

**ACTA**  
**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y**  
**ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021**  
**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**

**Lunes, 31 de agosto de 2020**

Sumilla: Se aprobaron por unanimidad:

1. *El Plan de Trabajo respecto de las facultades de Comisión Investigadora a los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, según la Moción de Orden del Día 11072, aprobada en sesión del Pleno del Congreso el 21 de agosto de 2020.*
2. *La exoneración de la aprobación del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria para ejecutar los acuerdos adoptados.*

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 15 horas con 6 minutos del día lunes 31 de agosto de 2020, se reunieron bajo la presidencia del congresista José Luis Luna Morales, los congresistas miembros titulares Robertina Santillana Paredes, Robledo Gutarra Ramos, José Luis Ancalle Gutiérrez, Rolando Campos Villalobos, Luis Reymundo Dioses Guzmán, María del Carmen Omonte Durand, Rubén Ramos Zapana, Franco Salinas López, María Luisa Silupu Inga, y Zenaida Solís Gutiérrez; y los congresistas accesitarios Betto Barrionuevo Romero, Mariano Andrés Yupanqui Miñano, Jaqueline García Rodríguez y Fernando Meléndez Celis.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio al Décimo Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

### **I. ACTA**

**El señor Presidente** dejó constancia que las actas de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se aprobaron en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

### **II. DESPACHO**

**El señor Presidente** dio cuenta que ingresó el Oficio 464-2020-2021-ADP/D-CR remitido por el Oficial Mayor, mediante el cual comunica que el Pleno ha aprobado el ingreso como miembro accesitario por la bancada de Somos Perú del congresista Mariano Andrés Yupanqui Miñano, a quien le dio la bienvenida a la Comisión.

### **III. INFORMES**

**El señor Presidente** invitó a los congresistas de realizar sus informes.

**El congresista Robledo Gutarra Ramos** informó que en la región Junín hay muchos ciudadanos que necesitan el apoyo del congelamiento de sus deudas y existe muchas quejas del sistema financiero. Asimismo señaló que no han llegado las *tablets*, por lo que los estudiantes no pueden recibir sus clases, e incluso algunos habrían dejado de estudiar.

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** informó que en la semana de representación se apersonó a las dos únicas empresas que provee oxígeno en la región Arequipa, en lo que ha podido observar la carencia de este producto, la gente hace largas colas para recargar sus balones, por ello, ha recibido innumerables quejas. Además, estarían aprovechándose de la necesidad por lo que los precios estarían por encima de lo que cuesta en el mercado y los horarios de atención al público es bastante limitado, porque las personas tienen que estar un día antes o ir de madrugada.

Por otro lado, indicó que también se ha reunido con varios dirigentes de asociaciones de aquellos que han sido promovido por estas circunstancias de la pandemia, donde microempresarios y personas claman, piden que se pueda agendar, y priorizar el dictamen en mayoría recaído en el Proyecto de Ley 4866/2020-CR y otros que propone la Ley de reprogramación extraordinaria de pagos de crédito para la protección del ahorro y fortalecimiento del sistema financiero por el estado de emergencia nacional. La población reclama y exige para que a través de la comisión haya disponibilidad para su debate en la sesión el Pleno, de este y de los otros proyectos que ven el tema de congelamiento de los intereses y de comisiones.

**El congresista Rubén Ramos Zapana** refirió que ha promovido gotas de ivermectina a través de sistema de salud en Juliaca, y en los hospitales de la ciudad de Puno. Luego, explicó sobre las evidencias científicas, implicancias y de su uso de la Ivermectina, el cual es usado como preventivo, sin embargo, el cuerpo médico de la región de Puno se opone su distribución a aquellos peruanos que todavía están bien de salud.

Al respecto, siguiendo con su preocupación, indicó que la comunidad científica recomienda que se puede consumir este producto medicinal de manera de prevención. Seguidamente informó que en semana de representación estuvo acompañado con aquellos médicos valientes han distribuido en las comunidades más necesitadas la ivermectina con información adecuada. Entonces, dijo que no hay derecho que desde el gobierno no tenga esa política de prevención, y que se manifiesten cuando ya está complicado la salud, muestra de ello es la estadística de mortalidad.

#### IV. PEDIDOS

**El señor Presidente** invitó a los congresistas de realizar sus pedidos.

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** pidió que se tome un acuerdo en la Comisión para que el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4866/2020-CR sobre la Ley de reprogramación extraordinaria de pagos de crédito para la protección del ahorro y fortalecimiento del sistema financiero por el estado de emergencia nacional, se agende y priorice en la sesión del Pleno.

**El congresista Robledo Gutarra Ramos** señaló que a través de los medios de comunicación se ha conocido que el gerente del laboratorio Farvet, el señor Manolo Fernández viene desarrollando la vacuna peruana contra el Covid-19, quien manifestó que le falta apoyo del Indecopi, al respecto solicitó que a fin de conocer con mayor detalle esta situación se pueda invitar para la próxima sesión a este gerente y al representante de Indecopi a fin de conocer esta falta de apoyo a esta investigación.

**El señor Presidente** con relación al pedido del congresista José Luis Ancalle, indicó que se ha remitido Oficio el 215-2020-2021-CODECO.CR con el cual se solicitó al Consejo

Directivo y a la Junta de Portavoces del Congreso la ampliación y priorización para el Pleno de la Ley de reprogramación extraordinaria de pagos de crédito para la protección del ahorro y fortalecimiento del sistema financiero por el estado de emergencia nacional, este documento ha sido enviado el 27 de agosto, pues este proyecto se ha dictaminado por esta comisión más de dos meses y medio.

## V. ORDEN DEL DIA

### 5.1. Plan de Trabajo respecto de las facultades de Comisión Investigadora a los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, según la Moción de Orden del Día 11072, aprobada en sesión del Pleno del Congreso el 21 de agosto de 2020.

**El señor Presidente** señaló que el 8 de junio del presente año la Comisión acordó solicitar facultades de comisión investigadora al Pleno del Congreso, la Moción de Orden del Día 11072 fue presentada y aprobada en sesión del Pleno el día 24 de agosto de 2020; la Oficialía Mayor ha remitido el oficio 1228-2020-2021-ADP-M/CR, en donde comunica el acuerdo de: *“Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para investigar hasta por ciento ochenta (180) días hábiles, a todos los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, durante los últimos cinco años, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios; así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú en la protección de la salud y la vida de los consumidores”*.

En tal sentido, dijo que la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos está habilitada para aplicar los procedimientos de investigación señalados en el artículo 88 del Reglamento del Congreso y por lo tanto tiene el mismo carácter e iguales prerrogativas que una Comisión de Investigación.

Para cumplir dicho cometido, explicó el Plan de trabajo, en donde se establecen los procedimientos, plazo, el ámbito de la investigación, los objetivos, las actividades que realizaremos, las etapas y líneas de la investigación, el reglamento que va a regir el desarrollo de las sesiones y la investigación misma y lo relacionado a las comunicaciones y el tratamiento y estudio que vamos a realizar.

Dijo que son varios los organismos públicos que se van a investigar, incluyendo a los funcionarios, empresas y ejecutivos que tendrán que comparecer ante esta comisión; cada una con especialidad distinta, en tal sentido se está procediendo a redistribuir las funciones del personal de la Comisión para organizarnos y cumplir con el encargo del pleno.

Luego, **el señor Presidente** abrió el debate e invitó la participación de los congresistas miembros de la Comisión.

**La congresista María del Carmen Omonte Durand** señaló que, en primer lugar, si se ha aprobado en que pueda involucrarse las diferentes instituciones, sería pertinente también que se incluyera a la Sunat, a la Contraloría, a Superintendencia del Mercado de valores y a la Sunafil, entendiéndose que también son entidades que controlan, supervisan y sancionan.

En segundo lugar, para los puntos 10.2, 10.4 y 10.5 quizás sea necesario *que se tome solamente los casos más emblemáticos*, porque evidentemente por el plazo y entendiéndose la magnitud de trabajo que ha realizado estas entidades pues sería bastante complicado, probablemente entre los primeros puntos de trabajo sea el de evaluar revisar y definir cuáles sean los casos más emblemáticos como ya se han realizado en otros periodos legislativos

**El congresista Franco Salinas López** propuso que en el punto 9 en relación a las etapas del proceso de investigación, en primer lugar considera que *se debería establecerse un plazo, un periodo de tiempo para cada una de las etapas*, únicamente a efectos de no estar con los plazos justos, por ejemplo para la etapa de indagación previa puede ser 45 días, para la etapa de investigación formal 90 días y para la etapa de elaboración de informe 45 días, es un aporte para que haya un orden y finalmente se establezcan las etapas de proceso de investigación de manera estructurada y obviamente saludar los objetivos que han sido establecidos en el punto 7.

Respecto 9.2.1, señala que transcurrido el tiempo para la realización de la indagatorias previas y conforme a su estado el presidente tomara la decisión motiva de quienes los implicados llamados a declarar como invitados y/o testigos pasan a condición de investigados debiéndose realizar las imputaciones concretas de los hechos o cargos susceptibles de sanción penal, civil y administrativa, en ese extremo dijo que considera la decisión de pasar a los testigos a investigados,  *cree que debería pasar por la sesión del Pleno bajo propuesta de la presidencia ya que ello forma parte de la práctica parlamentaria en concordancia con el reglamento del congreso y de algunas jurisprudencia del Tribunal Constitucional, además daría mayor legitimidad a esta decisión si se hace de manera colegiada que se iniciaría la etapa de investigación formal.*

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez**, con relación a los objetivos, propuso que en el numeral 7.1 debería decir: *determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales de los funcionarios que laboran en las instituciones investigadas de ser el caso*, y en el numeral 7.4 propuso considerar la palabra *proponer reformas normativas e institucionales que mejoren el funcionamiento de los organismos reguladores supervisores de vigilancia, de control y de sanción.*

**El congresista Rubén Ramos Zapana** realizó las siguientes propuestas: en el artículo 7. Objetivos, en el numeral 7.1 Determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios, en caso existieran, propuso que se incorpore *de la revisión del ejercicio de sus funciones en sus ámbitos de competencia* y en el numeral 7.4 propuso *...proponer reformas normativas e institucionales que mejoren el funcionamiento de los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, propuso añadir para que, en el ejercicio de sus funciones, se logre una adecuada aplicación de la normativa de protección al consumidor..*

En el artículo 8. Actividades, en el numeral 8.1 *...propuso solicitar información relativa al cumplimiento de sus funciones otorgadas por Ley, para lo cual se requerirá información de asignación presupuestal para el cumplimiento de sus funciones, administrativa, financiera, operativa y cualquier otra que la comisión considere necesaria para el cumplimiento de sus objetivos* y en el numeral 8.2 *...propuso investigación de las denuncias de consumidores no atendidas por los organismos comprendidos en la presente investigación, así como las causas que motivaron la no atención de las mismas*

En el artículo 9. Etapas del proceso de investigación, en el numeral 9.1 Etapa de indagación previa, observó que se debe especificar cuál es la duración de la etapa de indagación previa y propuso para cada *de los sectores a los que pertenecen los organismos investigados*, se realizará el acopio de la información de la gestión, denuncias, testimonios entre otros, con el objeto de *identificar* actos concretos presuntamente irregulares o ilícitos, responsabilidades personales y configuración típica de delitos y en el numeral 9.2 Etapa de investigación formal.

Asimismo, dijo que en el numeral 9.2.1. debe incluirse que el Presidente tomará la decisión motivada respecto de propuso, *qué funcionarios de los organismos investigados, son llamados a declarar como “invitados” y/o “testigos”, pasan a condición de investigados, debiéndoseles realizar las imputaciones concretas de los hechos o cargos susceptibles de sanción penal, civil o administrativa.*

En cuanto al artículo 10. Sobre Líneas de investigación, en el numeral 10.1 propuso, *En el caso de los reguladores, el procedimiento de selección está normado, se conforma una comisión con representante del MEF, PCM y Ministerio del sector regulador. Es un concurso público y abierto, el último fue el 2017.*

Asimismo, en el numeral 10.2 propuso, *los resultados de las acciones de supervisión, fiscalización, control, vigilancia, autorizaciones, multas y sanciones realizadas a las empresas o entidades bajo el ámbito de cada organismo, durante el periodo; en el numeral 10.3 Investigar los mecanismos y metodología de regulación tarifaria y propuso, los efectos de las tarifas autorizadas en las empresas reguladas en los últimos 5 años; en el numeral 10.4 Investigar la emisión de resoluciones, directivas, circulares u otros documentos que trasgreden las normas legales, propuso, emitidas que podrían significar una afectación a los intereses de los consumidores y usuarios y en el numeral 10.6 Investigar las acciones adoptadas de índole presupuestal y de priorización de la asignación presupuestal para el cumplimiento de las funciones de los organismos reguladores establecidas en la Ley marco de organismos reguladores de la inversión privada, Ley 27332 y normas sectoriales aplicables.*

**La congresista Jaqueline García Rodríguez** realizó dos acotaciones, sobre las funciones que tienen los directivos de los órganos reguladores también se debe ver las responsabilidades civiles y penales de las omisiones de su trabajo, que los tienen como órgano regulador que les perjudica a los usuarios, y en el numeral 7.4 propuso que se detalle los objetivos de forma clara porque cuando se deja términos bastante amplios, la interpretación que se le da no siempre es en beneficio del consumidor.

**El congresista Rolando Campos Villalobos**, dijo que dentro de la relación de los organismos que se va a fiscalizar en esta comisión, dijo que también sería oportuno incluir en la relación a la Dirección General de medicamentos (Digemid) es la que autoriza vigila y supervisa el expendió de medicinas.

**El señor Presidente** sobre las propuestas dijo que tienen que incluirse organismos directamente relacionados con los consumidores finales; se aceptaron las dos recomendaciones del congresista José Luis Ancalle; las precisiones del congresista Rubén Ramos; también la propuesta de la congresista Jaqueline García; y la propuesta del congresista Rolando Campos, así como de la propuesta del congresista Franco Salinas del 9.2.1. Al respecto, aclaró que son 8 organismos reguladores, y que no se ha puesto plazo específico en cada uno de los organismos debido que se va a trabajar en paralelo y al

mismo tiempo, se sabe muy bien que los plazos no es lo mismo en el tema de Indecopi, Susalud o la SBS, por ello, dijo que se ha dejado abierto los plazos para poder trabajarlo y presentar los proyectos de informe de manera ordenada y como se vaya avanzando van a ser requerimiento específico y especializado para algunas de los organismo que van a revisar.

Luego, no habiendo oposición, el **señor Presidente** sometió a votación nominal de los congresistas miembros de la Comisión, el Plan de Trabajo con cargo a redacción respecto de las facultades de Comisión Investigadora a los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, según la Moción de Orden del Día 11072, aprobada en sesión del Pleno del Congreso el 21 de agosto de 2020, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD; con la votación de los congresistas Robledo Gutarra Ramos, José Luis Ancalle Gutiérrez, Rolando Campos Villalobos, Robertina Santillana Paredes, María del Carmen Omonte Durand, Franco Salinas López, María Luisa Silupu Inga, Luis Dioses Guzmán, Zenaida Solís Gutiérrez, Rubén Ramos Zapana y José Luis Luna Morales

## **5.2 Estudio del Proyecto de Ley 5904/2020-CR, que propone la ley de protección a los consumidores de servicios financieros contra la usura en el cobro de tasas y comisiones (Multipartidario)**

**El señor Presidente** señaló que como proyecto multipartidario, para su estudio se invitó al Presidente del BCR, a la Superintendente de la SBS y a dos asociaciones de usuarios y consumidores. En se sentido, dio la bienvenida al señor Adrián Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); al señor Jorge Mogrovejo, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas de la SBS; a la señora Mariela Saldívar, Superintendente Adjunto de Conducta del Mercado e Inclusión Financiera de la SBS; al señor Uben Atoche Kong, Presidente de la Asociación de Consumidores Aincus y al señor Gabriel Bustamante, Presidente de la Asociación de Consumidores Acuse.

Luego, **el señor Presidente** les otorgó la palabra a los invitados en el orden señalado.

**El señor Adrián Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú** mediante diapositiva trató sobre la situación de la Economía Peruana; situación de la economía en recesión; situación de la economía peruana: pobreza; acciones del BCRP se han orientado a evitar el rompimiento de la cadena de pagos; el crecimiento del crédito es de los más altos a nivel internacional y abordó sobre las condiciones de la economía peruana causadas por la pandemia; que abarca el marco legal vigente y su impacto.

Ahondó sobre las funciones del BCRP, y sobre el marco legal de tasas de interés del sistema financiero; marco legal de tasas de interés fuera del sistema financiero; tasas de interés fuera del sistema financiero, ante ello, dijo que en el pasado se tuvo topes a las tasas de interés, lo que conllevó un bajo nivel de acceso al crédito formal y que en los últimos 20 años se ha dado un proceso de inclusión financiera, y que los deudores con buen historial van recibiendo mejores condiciones de crédito

Con relación al Proyecto de Ley 5904/2020-CR, explicó sobre la regulación de comisiones y gastos: las comisiones y gastos se encuentran reguladas en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 3274-2017): para que las comisiones y los gastos puedan ser trasladados a los usuarios, ello debe implicar

la prestación de un servicio efectivo, tener justificación técnica e implicar un gasto real y demostrable para el proveedor del servicio. Entonces, corresponde a la SBS verificar que estas condiciones se cumplan, que el cobro de gastos y comisiones debe tener origen en la aceptación previa por parte del usuario y dichos cobros deben constituir la prestación de servicios adicionales o complementarios a los servicios financieros y que las comisiones y los gastos no pueden comprender servicios esenciales o inherentes, cuyo cobro se encuentra prohibido.

Luego, señaló que los topes a las tasas de interés generan efectos no deseados (menos acceso al crédito) y el racionamiento crediticio dejaría a personas con menores ingresos económicos y sin garantías que ofrecer con la opción única del crédito informal. Luego, explicó sobre el crédito informal en el Perú y dijo que las tasas de interés en el mercado informal son significativamente más altas.

En el mismo sentido, trató sobre topes a las tasas de interés y dijo que la experiencia internacional muestra que los topes a las tasas de interés activas tienen efectos no deseados, como los siguientes: Menor crédito a los prestatarios más pequeños y riesgosos; Menor número de instituciones financieras; Aumento de comisiones; Menor transparencia de precios, por esta razón, los topes causarían efectos negativos sobre los segmentos de menores ingresos y nuevas empresas sin acceso aún al crédito formal.

En ese entendido, señaló que el proceso de inclusión financiera debe continuar, el progreso digital como factor de inclusión financiera, así como los mecanismos para continuar reduciendo las tasas de interés; por lo que indicó que hay mecanismos alternativos para disminuir las tasas de interés, tales como: fomentar la cultura financiera de los ciudadanos; mayor información disponible en el mercado (reducir asimetrías de información); Desarrollo del mercado de micro seguros y fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en la provisión de servicios financieros. Finalmente, dio algunas reflexiones.

**El señor Jorge Mogrovejo, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanza de la SBS**, mediante diapositiva abordó sobre las características del mercado de créditos, que involucra que cada vez hay más presencia del sistema financiero en el país. Señaló que 50 empresas del sistema financiero ofrecen créditos de consumo y que la gran mayoría de deudores nuevos percibe ingresos menores a 3,000 soles (90%) que son menores a 30 años (68%), y que el acceso al crédito de personas ha aumentado sostenidamente en los últimos años

Luego, explicó sobre el mercado de créditos de consumo, sobre los segmentos de clientes, dinámica del mercado de créditos de consumo y dijo que las empresas que atienden a los segmentos socioeconómicos C y D tienen un rol importante en la bancarización de clientes, y que los clientes que se incorporan al sistema financiero que muestran buen comportamiento de pago, consiguen reducciones significativas de tasas de interés.

En ese mismo sentido, trató sobre los determinantes de la tasa de interés en el mercado de crédito y qué elementos determinan las tasas de interés. Añadió que las empresas especializadas en consumo son las que cobran las tasas más altas y en el mercado informal, las tasas de interés superan ampliamente las del sistema financiero formal. Asimismo, trató sobre las consecuencias de poner topes a tasas de interés, la experiencia internacional no ha sido positiva en este tema, que la que la información y comparaciones erróneas o inexactas utilizadas en el proyecto sobredimensionan el costo del crédito en el

Perú y explicó sobre conducta de Mercado, rol de la SBS en regulación de comisiones y gastos.

**La señora Mariela Saldívar, Superintendente Adjunto de Conducta del Mercado e Inclusión Financiera de la SBS**, continuando con la exposición de la SBS abordó sobre el marco legal; rol de la SBS, gestión de conducta de mercado en las empresas supervisadas; comisiones y gastos. Luego, señaló que la SBS ha eliminado todo cargo inherente al servicio financiero, y adicionalmente, se prohibió cobrar por 22 conceptos, siendo los principales solo hay 2 comisiones propias del tipo de producto y otras aplicadas, solo si el servicio fue solicitado y explicó sobre la supervisión de comisiones en el sistema financiero,

En consecuencia, indicó que el marco legal regula la aplicación de comisiones y gastos, los que no corresponden a servicios esenciales o inherentes. La SBS regula, aprueba y difunde la cláusulas aprobadas en los contratos.

En esa medida, refirió que los cambios propuestos en los Proyectos de Ley se encuentran contenidos en la normativa vigente. Las acciones implementadas por la SBS han permitido mayor transparencia en la estructura de precios, aspecto que distingue a Perú de otros países de la Región y que la SBS mantiene un compromiso permanente con la educación financiera.

En conclusión, indicó las siguientes observaciones: que las comisiones en Perú son altamente reguladas y el PL propone aspectos ya contemplados; el tope a tasas de interés crea distorsiones en el mercado, podría reducir el número de entidades que ofrecen crédito, generando inequidad y exclusión financiera a los que más lo necesitan, y el tope a tasas de interés deja abierto el espacio a una mayor oferta de crédito informal que generaría daño a los ciudadanos.

**El señor Gabriel Bustamante, Presidente de la Asociación de Consumidores ACUSE**, hizo varias observaciones a las exposiciones de los funcionarios expuestos, como sobre los topes a las tasas de interés y que quieren confundir a los consumidores. Alertó que los bancos cobran excesivo interés y que más bien se le debería dar facilidades de pago a los deudores en esta crisis que esta viviendo el país en esta pandemia.

Por otro lado, pidió a la SBS que difunda la Resolución 1870, para que los bancos ya no pueden unilateralmente poner tasas abusivas y plazos abusivos. Indicó que esta de acuerdo con la propuesta legislativa en beneficio de los usuarios.

**El señor Ubén Atoche Kong, Presidente de la Asociación de Consumidores - Aincus**, empezó su exposición indicando que apoya a la propuesta legislativa y que ojala se apruebe para evitar la usura en el Sistema Financiero. Le preocupa el tema de la usura en el cobro de tasa de interés y comisiones, dado que los usuarios están pagando tasas altas. Luego indicó que sobre este tema de la usura viene conversando desde hace muchos años con Indecopi sin llegar a buenos términos. Explicó los alcances de la usura y de las deudas de las personas y preciso que tendrán el apoyo de las asociaciones, entre otros temas de interés del tema.

**El señor Presidente** invitó a los congresistas a formular sus preguntas.

No habiendo intervención, **el señor Presidente** hizo preguntas, indicó que el Banco Central de Reserva acaba de publicar las tasas de las pymes que ha bajado 42.78 a 4.33, las tasas de crédito de consumo 46.78 a 39.75, preguntó si podría precisar que empresas financieras están cobrando esas tasas actualmente. Asimismo, dado que ha mencionado experiencias internacionales, si podría decir en cuánta esas tasas de interés de crédito de consumo y Mypes en Colombia y Chile en comparación con Perú, considerando que usted dice que fijar topes de tasas de intereses son abusivas, pero Chile y Colombia son de economía de libre mercado y miembro de la OCDE lo vienen aplicando hace varios años. Luego, dijo que en mercados informales como en el que vivimos de crédito se da debido a muchas veces los bancos no dan crédito a los pequeños consumidores, debido a que piden garantía, cuál podría ser la salida, considerando que los cuatro bancos consolidan casi el 85% de consumo, toda vez que las cajas financieras no cuentan con la emisión de tarjeta de crédito.

Por otro lado, preguntó al representante de la SBS la información remitida ellos, se observa que las ganancias de comisiones son muy altos los intereses de la tea, cómo podría ser posible en el caso de los precios el 45% sea operación dado que se sabe que los gastos de operación pueden ser manejados e inflado para poder reducir el informe de utilidades, preguntó, si podría decir a cuánto asciende los ingresos en comisiones en cada empresa financiera y cuántos son los ingresos anuales de las empresas por penalidad y membresía, y otras comisiones que se cobra en el sistema financiero. Luego, indicó que también se autorizó en el año 2016 o 2017 el cobro de una comisión para el conteo de billetes que fue ilegal, porque años después fue cancelada por la SBS, quiere saber si se hizo la devolución a todos los usuarios que fueron afectados, y se hizo las correcciones para que no vuelva a generarse. Se dice que los bancos tienen que comunicar con 45 días los costos de comisiones, pero ninguna entidad financiera lo hace, podría precisar si se ha fiscalizado alguna denuncia, algún tipo de proceso de investigación, o asegurarse que esos 45 días para informar a los clientes de los costos de comunicaciones sea ha dado, quiere tener en consideración que las tasas de interés que se viene cobrando en nuestro país.

**El señor Presidente** otorgó la palabra a los invitados para responder las preguntas señaladas

**El señor Jorge Mogrovejo, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanza de la SBS Jorge Mogrovejo**, explicó sobre los créditos de consumo y de sus alcances en el sistema financiero y dijo que no se puede mezclar el mercado de crédito corporativo con el mercado hipotecario y con el mercado de consumo. Destacó que las tasas más altas no son de los bancos grandes sino de las empresas especializadas de consumo, por eso, es importante tener claro de cómo funciona el mercado de crédito de consumo en el Perú. Luego, explicó sobre las tasas de interés en Chile y Colombia, aclarando que Chile es mucho más formal que el Perú.

**La señora Mariela Saldívar, Superintendente Adjunto de Conducta del Mercado e Inclusión Financiera de la SBS**, con relación de los 45 días y de las comisiones, dijo que se supervisa, cuando hacen visitas a las instituciones supervisadas verifican las cartas y modificación en términos de tarifa. En el caso de conteo de billetes y monedas tal cual ya lo explicó, dijo que esta comisión siempre estuvo vigente en el caso peruano.

Respecto de los ingresos que se recibe ya sea por penalidades o membresía, dijo que no existe información que fuera remitida a la SBS, no cuenta con esa información y con respecto a las comisiones en el caso de financiera O, explicó sobre el TCEA y TEA.

**El señor Adrián Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú** explicó sobre la reducción de las tasas de interés del sector de micro y pequeña empresa, tiene que ver con el hecho que en estos periodos de crisis que venimos teniendo a lo largo de la pandemia se ha dado el programa reactivo Perú. Asimismo, explicó de la tasa de interés y del programa reactiva Perú que no tiene precedente.

Luego, señaló que el banco esta para preservar la estabilidad monetaria y proteger la economía dada la crisis en que se encuentra el Perú. Al mismo tiempo, explicó sobre el mercado en crecimiento en la experiencia en Chile y Colombia y observó que los emprendedores hoy día no pueden tener crédito formal, por lo que tienen que concurrir a lo informal. Entre otros puntos dando respuestas a las preguntas.

## **5.2. Estudio del Proyecto de Ley 5771/2020-CR, ley de fortalecimiento de la inclusión financiera a través de las cajas municipales de ahorro y crédito.**

**El señor Presidente** indicó que para este tema se invitó al señor Fernando Ruíz Caro Villagarcía, Presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), quien se encuentra acompañado del señor Ramiro Postigo Castro, Vicepresidente de la asociación y el Gerente General Darío León; asimismo, se invitó al señor Jorge Mogrovejo, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas de la SBS, a quienes les dio la bienvenida.

Luego, el **señor Presidente** les otorgó la palabra a los invitados en el orden señalado.

**El señor Fernando Ruiz Caro Villagarcía, Presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC)**, mediante diapositiva, dijo que en principio apoya la propuesta legislativa. Luego, trató sobre los siguientes puntos: del Sistema de Cajas Municipales; cobertura nacional; evolución de operaciones; Sistema de Cajas Municipales; presencia de agencias en el país a junio de 2020; estructura de Créditos y Depósitos por regiones; productos Crediticios a junio de 2020; principales Productos Financieros; Bancos Vs. Cajas Municipales; entidades del sistema financiero que cuentan con tarjetas de crédito y otros;

Por otro lado, abordó sobre las tarjetas de crédito y cuentas Corrientes, la Importancia para las Cajas Municipal de Ahorro y Crédito (CMAC), que son 1) Mejorar la competitividad frente a los bancos comerciales y disminución de costos financieros en la captación de fondos del público, 2) Apoyar el crecimiento de las MIPYME exportadoras. Operar en igualdad de condiciones con la banca privada y mejorar la inclusión financiera, 3) Incluir el numeral 1) del artículo 221 de la Ley 26702 referido a “Depósitos a la Vista” para operar con Cuentas Corrientes. Luego, realizó precisiones al texto del proyecto para inclusión de “Cuentas Corrientes, Tarjetas de Crédito y Cheques de Gerencia”.

**El señor Jorge Mogrovejo, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas de la SBS**, mediante diapositiva señaló que el otorgar sobregiros o avances en cuenta corriente requiere autorización previa de SBS y del Banco Central de Reserva (BCRP), considerando los aspectos de gestión de riesgo de crédito y operacional involucrados. Que la emisión de cheques de gerencia podría realizarse sin autorización previa, pero requiere opinión favorable de BCRP y el riesgo operacional es más alto que en otros productos, por lo que debe requerir un procedimiento de autorización previa y explicó sobre el riesgo de crédito

que es más alto que en otros productos crediticios. Luego, señaló que tres Cajas han solicitado autorización para expedir tarjetas de crédito y explicó sobre la autorización para emisión de tarjetas de débito y que debe mantenerse sujeta a un procedimiento de autorización previa, considerando los riesgos operacionales y tecnológicos involucrados.

Seguidamente, expuso sobre las conclusiones Proyecto de Ley 5771/2020-CR, en primer lugar, posible desprotección de consumidores, que contempla a los clientes de tarjeta de crédito de CMAC que no cuentan con los estándares de ciberseguridad puedan ser víctimas de fraude en mayor proporción que los clientes de las entidades financieras que sí cumplen con esos estándares.

En segundo lugar, necesaria mitigación de riesgos de pérdida, que contempla el proceso de autorización de ampliación de operaciones busca asegurar que las empresas estén en capacidad de desarrollar las nuevas operaciones y ofrecerlas en condiciones idóneas a los usuarios, a través de la verificación del cumplimiento de criterios mínimos, promoviendo una adecuada identificación y tratamiento de los riesgos asociados a la nueva operación, mitigando los riesgos de pérdidas tanto para el usuario como para la empresa.

En tercer lugar, necesario proceso de autorización de la SBS y opinión al BCRP, que contempla las operaciones contenidas en los numerales 3a (otorgar sobregiros o avances en cuentas corrientes) y 34 (expedir y administrar tarjetas de crédito y débito) del artículo 221 de la Ley General, en opinión de esta Superintendencia, requiere el proceso de autorización de ampliación de operaciones actual. En el caso del numeral 30a (emitir cheques de gerencia), se considera viable eliminar el requerimiento de autorización, previa opinión del BCRP.

**El señor Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, por lo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

**Finalmente**, levantó la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria Virtual, siendo las 18 horas con 23 minutos.

**JOSE LUIS LUNA MORALES**  
**Presidente**

**ROBLEDO GUTARRA RAMOS**  
**Secretario**

*La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*